



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-05725834-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Designación de la Bioq. María Susana FORTUNATO, como Profesor Adjunta interina, ded exc, Cát de Salud Pública e Higiene Ambiental, Depto de SNBT, desde 1-12-21 hasta 28-2-22 y/o hasta la sustanciación del concurso

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Profesora a cargo de la Cátedra de Salud Pública e Higiene Ambiental Prof. Dra. Sonia KOROL, eleva la propuesta de designación de la Bioquímica María Susana FORTUNATO, en el cargo de Profesora Adjunta –interina por sustitución- con dedicación exclusiva en la Cátedra de Salud Pública e Higiene Ambiental, Departamento de Sanidad, Nutrición, Bromatología y Toxicología; y

CONSIDERANDO:

Que la Bioquímica María Susana FORTUNATO cuenta con una vasta experiencia docente en la cátedra desde 1989 hasta la actualidad.

Que se ha analizado la trayectoria científico-académica de la candidata propuesta y el plan de trabajo docente que se proponen desarrollar.

Que la Dirección de Personal ha verificado que se cuenta con los fondos por tratarse del cargo que dejó vacante el Profesor Alfredo GALLEGO (Partida 219-74).

Que cuenta con el aval de la Junta Departamental.

Por ello, atento lo aconsejado por la COMISIÓN DE ENSEÑANZA, lo establecido en el artículo 113, inc. u) del Estatuto Universitario y lo acordado en la sesión de fecha 9 de noviembre de 2021;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR a la Bioquímica María Susana FORTUNATO, (DNI N° 16.451.906, Fecha de Nacimiento: 28/11/1962, Legajo N° 109.885), en el cargo de Profesora Adjunta –interina por sustitución- con dedicación exclusiva (Partida 219-74), en la cátedra de Salud Pública e Higiene Ambiental, Departamento de Sanidad, Nutrición, Bromatología y Toxicología, ello desde el 1º de diciembre de 2021 y hasta el 28 de febrero de 2022 y/o hasta la sustanciación del concurso respectivo.

ARTÍCULO 2º.- Como medida consecuente, otorgar licencia sin goce de haberes a la respectiva docente, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación exclusiva (Partida 222-110), por desempeñar un cargo de mayor jerarquía en la Cátedra de referencia.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente se imputará al F 11- Tesoro Nacional-INC 1 –Gastos en personal- Finalidad 3 – Función 4- Ejercicio 2021.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial al Departamento de Sanidad, Nutrición, Bromatología y Toxicología y a la interesada; dése a la Dirección de Personal para la intervención de su competencia; tome razón la Dirección de Concursos; y cumplido archívese.